

Acceso

Los derechos de las víctimas ante la Corte Penal Internacional

Boletín del Grupo de Trabajo sobre los derechos de las víctimas • número 8 • primavera 2007

Actualidad CPI: La corte rechaza abogado común para las víctimas de Uganda

El 19 de junio y el 17 de agosto del 2006 cuarenta y nueve víctimas aplicaron para participar en el caso Uganda. Sus aplicaciones fueron completadas confidencialmente y ya han sido enviadas al Fiscal y a los representantes de la Defensa a fin de ser observadas por ellos. Para proteger a las víctimas, el juez Mauro Polito, decidió no permitir el acceso a estas aplicaciones en su totalidad. Esto significa que tanto el Fiscal como la Defensa deben realizar sus observaciones basados en documentos redactados, esta situación dista a la de los casos de la República del Congo, en la cual el Fiscal tuvo pleno acceso.

Las 49 víctimas solicitaron a la Corte asistencia legal. El 1 de febrero del 2007 el Juez Individual les denegó la representación legal, al menos por el momento. En esta decisión el juez cuestionó la necesidad de nombrar un representante legal antes de que la Cámara decida el status de los aplicantes ante la Corte.

El Juez encontró que la representación legal no es necesaria *per se* para la participación de las víctimas. Las Reglas establecen que esta participación "puede incluir las declaraciones de apertura y clausura" sin hacer referencia a la representación legal en estas oportunidades¹. Las reglas permiten que la Cámara nombre un representante legal donde "los intereses de la justicia lo requieren"²

El Juez explicó que la idea de que las víctimas estén representadas por un representante legal común se había desarrollado para asistir el mantenimiento de procedimientos racionales. De acuerdo a las Reglas, ciertos actos como el interrogatorio de una parte o de un testigo sólo pueden ser realizados por un representante legal³. Las víctimas que actúen por su cuenta prescindirán de estos derechos "mejorados". Esto crea "iniciativas" para que las víctimas actúen a través de sus representantes legales. Los representantes legales tienen que satisfacer ciertos criterios a fin de ser admitidos ante la Corte, los cuales, como es sabido, puede evitar efectos "excesivamente perjudiciales" para la participación de las víctimas.

Mientras tanto, el juez Polito remitió las víctimas a la Oficina del Consejo Público para las víctimas de la Corte (OCPV) para la asistencia y apoyo necesarios durante esta etapa⁴. Si bien miembros del staff de la OCPV pueden ser nombrados como representantes legales, el juez explicó que la OCPV puede asimismo proveer asistencia a las víctimas que no llega ser "representación legal"⁵.

El juez individual sostuvo que mientras "ninguno de los aplicantes pueda confiar en un representante legal, consideraciones de justicia hacen apropiados el apoyo y la asistencia ofrecida por la OCPV". La OCPV solicitó un gran número de documentos confidenciales, incluyendo las órdenes de arresto que le fueron entregados.●

1. Regla 89(1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.
2. Regla 80(1) de las regulaciones de la Corte
3. Regla 91 de las Reglas de Procedimiento y Prueba
4. Decisión http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-02-04-01-05-134_English.pdf
5. Regulación 4 de las Regulaciones de la Corte

Se señalaron sospechosos en la Situación Darfur

El 27 de febrero del 2007 el Fiscal presentó un documento de evidencia de 94 páginas contra Ahmad Muhammad Harun, ex Ministro de Estado para el Interior del Gobierno sudanés, y Ali Kushayb, un líder de la Milicia/Janjawee. Solicitó que la Cámara Previa al juicio I emita citaciones contra los dos individuos sobre las bases que su evidencia le provee ya que la Cámara contaría con sustento razonable para sospechar que ambos son conjuntamente responsables por los 51 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Se alegó que los crímenes fueron cometidos durante los ataques a las poblaciones y a los pueblos de Kodoom, Bindisi, Mukiar, y Arawala

En este Boletín:

- Actualidad CPI	1
- Divulgación social en Sierra Leona	2
- Evaluando el divulgación social	3
- Analisis psicosocial de Uganda	4
- Justicia par las víctimas en Uganda	5
- Reparaciones del Holocausto	6
- Actividades de los miembros en el campo	7
- Citaciones sudanesas	8
- Juicio militar en Ituri	8
- Reacciones a la Confirmación de Lubanga de Bunia	8

en el Oeste de Darfur entre agosto del 2004 y marzo del 2004.

En el informe, que incluye numerosos anexos, el Fiscal ha tratado extensamente las cuestiones de admisibilidad como la Corte Especial establecida por el Gobierno sudanés está asimismo investigando Ali Kushayb (también conocido como Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman). El Fiscal demostró asimismo que la evidencia contra Kushayb se refiere a diferentes incidentes y actos a aquellos investigados por la Corte sudanesa.

El Fiscal también resaltó su particular atención a la protección a las víctimas y indicó el hecho que las entrevistados fueron llevados fuera de Sudan por razones de seguridad. Subrayo asimismo que en cumplimiento de sus responsabilidades estatutarias, monitorea continuamente la seguridad de las víctimas y los testigos y las medidas protectorias implementadas.



Mujer el Darfur camina para recolectar FIREWOOD y corre el riesgo de ser violada por el Janjawid © Photo: Derk Segaar/IRIN

La Divulgación Social o “Outreach” en Sierra Leona: Fomento de la Propiedad de la Justicia

Entrevista con Binta Mansaray, Jefe de Divulgación Social de la Corte Especial para Sierra Leona



Conferencia Nacional de Conmemoración de las víctimas 1-2 marzo 2005 © SCSL

¿A qué se refiere exactamente con “Divulgación Social” en la Corte Especial?

Para nosotros en la Corte Especial, Divulgación Social o “Outreach” significa un “compromiso de fomentar el sentido de pertenencia” de la justicia. El compromiso empieza con los miembros mismos del staff. Uno no puede comprometer a otros sin hacerlo consigo mismo. A esto se refiere Divulgación Social: resurgir, comprometer, alcanzando a los otros.

¿Cuales son los objetivos de Divulgación Social para la Corte Especial para Sierra Leona?

El objetivo principal del Programa de Divulgación Social de la Corte Especial es trabajar con la gente de Sierra Leona a fin de fomentar el sentido de pertenencia al proceso de la Corte Especial. En Sierra Leona todos son víctimas, todos sufrieron daños psicológicos, mentales o económicos, por lo que la sección de Divulgación Social busca dirigirse a toda la población como accionistas en el proceso de justicia.

Trabajamos también con los ex combatientes para acercar a este grupo antagónico. No se puede trabajar sobre las víctimas sin involucrar a los ex combatientes.

Permitir a las víctimas entender la Corte Especial ha requerido actividades específicas concernientes a manejar las expectativas. La población a través de la Corte Especial reformará el sistema nacional de justicia. Ellos consideran que los estándares de la Corte Especial deben ser transferidos a las cortes nacionales.

Manejar las expectativas ha sido uno de los aspectos claves de la estrategia de Divulgación Social de las Cortes. Otra cuestión que ha sido tratada ha sido la referente a las reparaciones. Las víctimas creían que la Corte les pagaría las reparaciones por los daños sufridos. Como un resultado del pro-

grama de divulgación social ha sido diseñar una estrategia específica para tratar la cuestión de las reparaciones, pero asimismo ha sido un las cuestiones a tratar como lograr hacer esto de una manera simbólicamente reparativa. Es en esta línea que organizamos Conferencias de Conmemoración de las Víctimas.

Háblenos de las Conferencias de Conmemoración de las víctimas, ¿Cómo fueron llevadas a cabo?

Existieron cuatro Conferencias Regionales de Conmemoración de las Víctimas, una para cada una de las regiones de Sierra Leona. Luego, una Conferencia final nacional en Freetown para concluir las conferencias regionales.

Estas Conferencias de Conmemoración lograron un gran entendimiento y aceptación del mandato de la Corte, que era un punto clave en la percepción del éxito de la Corte. Habían dos cuestiones críticas con las que las víctimas no estaban contentas. En primer lugar, había una cuestión de “laguna de impunidad”. Las víctimas sintieron que el mandato de la Corte era insuficiente al solo perseguir sólo aquellos que están señalados de haber cometido los crímenes que generan la grave de las responsabilidades. En segundo lugar, las víctimas sintieron con fuerza la falta de reparaciones. En general estas dos cuestiones críticas contaminaron la posibilidad de la Corte de ser un completo éxito. Afecto la percepción de las víctimas acerca del modo en que se estaba realizando la justicia.

En lugar de simplemente explicarle a la gente que las persecuciones y reparaciones amplias no son responsabilidad de la Corte, trajimos 300 grupos de representantes de las

víctimas a las conferencias- grupos de mujeres, imputados, representantes de niños etc. Trajimos asimismo a los otros actores con responsabilidades por la impunidad y las reparaciones. Es así como el Vicepresidente hablo sobre la “laguna de impunidad”. El Gobierno debía explicar su posición y cuales eran las leyes de amnistía del caso. Todos los otros actores nacionales fueron llamados a las conferencias para explicar su rol en el proceso de justicia, reconstrucción y reparación. Esto incluyó al Vice Presidente, Cuerpos Nacionales como el NACSA, que está implementando las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación sobre reparaciones, la misma Comisión de Verdad y Reconciliación, pero también actores internacionales como el DFID (Departamento de Desarrollo Internacional británico) y cerca de veinte instituciones post-conflicto líderes. Ellos dieron a las víctimas la posibilidad de entender el espectro entero de los actores y como la Corte encaja en el mismo. Es significativo para la Corte haber organizado estas conferencias en lugar de simplemente haber explicado que no era su responsabilidad.

Los participantes reaccionaron positivamente. Fue muy muy importante para los grupos de víctimas ver y escuchar que la Corte se preocupa. Fue importante para ellos sentirse reconocidos, y que su frustración sea legítima. De este modo signifió un punto clave en el entendimiento del mandato de la Corte.

La Corte enfatizó que “si, el alcance es limitado, sin embargo es lo que tenemos y debemos trabajar con ello”. Después de esto, las víctimas si bien seguían teniendo algunos reproches con el mandato, al menos lo entendían. Los representantes de las víctimas sin embargo se expresaron diciendo “si se cruza con alguien que pueda ayudarnos, no se olvide de mencionarnos”. Notamos un cambio real en la actitud.

...continua en p.3



Reunión en la Alcaldía en Bo- evento de defensa y divulgación social de los derechos de los acusados y debido proceso. © SCSL 2002-3

¿Como se evalúa y monitorea la Divulgación Social?

Si, esta es un área importante y hay algunos puntos útiles que me gustaría explicar. Una forma simple de medir el éxito el esfuerzo total de divulgación social es monitorear el número de personas interesadas en el divulgación de la Corte. No significa monitorear sólo la respuesta positiva, artículos o halagos (lo cuál es sin duda útil) sino monitorear la cantidad de personas que participan en los eventos públicos: cuanta gente asiste. Algunos eventos serán más concurridos que otros y es de utilidad evaluar cuales son los factores.

Como el objetivo de Divulgación Social ha sido fomentar el sentido de pertenencia, un indicador importante ha sido medir el apoyo a nuestro programa de ONG y la fortaleza de nuestras colaboraciones.

Nos esforzamos en crear colaboraciones con ONGs, en diseñar, desarrollar e implementar proyectos conjuntamente (como clubes de "Responsabilidad Ahora" en las escuelas, programas de radio, teatro de mercado, etc.). Cuando comenzamos trabajamos con 4 o 5 organizaciones. Hoy estamos trabajando con entre 15 y 20 sólo en Freetown. Hemos fomentado la creación de una red de alrededor de 100 organi-



Evento rural de divulgación social de la Corte Especial en el Norte de Sierra Leona © 2004-5 SCSS

zaciones y 149 Jefes primordiales y hemos recibido el pedido de colaboración y afiliación semanalmente de organizaciones locales incluyendo grupos de víctimas y ex combatientes a lo largo de la nación. Muchos de estos grupos inicialmente nos insultaban y actualmente... ¡hasta ex combatientes quieren participar! Entonces, monitoreamos y evaluamos la cantidad y la calidad de estas colaboraciones, pero también el significado de quienes son nuestros colaboradores.

Algunas veces otras organizaciones realizaron evaluaciones que no habían sido solicitadas pero extremadamente útiles. Existe por supuesto un monitoreo de las ONGs y académico a los informes de la Corte, pero son aún más interesantes las evaluaciones realizadas por otros en el marco de su divulgación. El CICR busca, por ejemplo, educar al público acerca del

Derecho Humanitario, y evaluando los niveles de conocimiento local se impresiono al descubrir la amplitud del divulgación social de la Corte en el área de Derecho Humanitario, como se reveló en el alto nivel de conocimiento local.

Finalmente, contratamos dos consultoras para crear una fuerza de tareas que reúne a 25 organizaciones civiles y permitirles de esta forma ser parte del proceso de evaluación. Queremos que las ONGs hagan sus propias evaluaciones desde las bases, sin embargo no hay fondos suficientes para este engorroso proceso. Sin embargo, con la fuerza de tareas organizaciones civiles podrán involucrarse haciéndolo mucho más factible.

El monitoreo y la evaluación en un proceso en pleno estado de desarrollo, hay muchas oportunidades de observar nuestro progreso, nosotros mismo lo hacemos todo el tiempo. Actualmente, por ejemplo, la comisión electoral ha creado una oficina de Divulgación social inspirada en nosotros y el DFID, inspirado en nuestros esfuerzos, ha apoyado la creación de una oficina de diseminación de información (ENCISS) que promueve la concientización del gobierno de Sierra Leona acerca de la pobreza y la estrategia de reducción de la misma. Esto en si mismo significa evaluar nuestro éxito. ●

El monitoreo y la evaluación de la Divulgación Social

Durante la última reunión de la Asamblea de Estados Parte (23 noviembre 1 diciembre 2006) la Corte propuso que el presupuesto para la Divulgación Social para el 2007 era uno de los escollos más grandes. La Asamblea de los Estados Parte habitualmente adopta en conjunto todas las recomendaciones hechas por el Comité de Presupuesto y finanzas. Este año el Comité propuso una disminución sustancial en el presupuesto de divulgación social, disolviendo dos nuevos puestos y con una disminución del presupuesto de € 400,000 de dinero destinado a proyectos. El Comité no estaba convencido con la estrategia de Divulgación Social de la Corte. Se formularon preguntas como: ¿Cómo se puede medir el divulgación social? Y ¿Cuándo estamos ante suficiente Divulgación Social? La Asamblea debía decidirse entre seguir las recomendaciones del Comité referente al recorte presupuestario o hacerle caso omiso y adoptar los pedidos originales de la Corte.

Las ONGs se encontraron en la difícil posición de haber sido consultadas acerca de la estrategia de Divulgación Social tarde en el día, por lo que se les dio poco tiempo para proveer un aporte constructivo o formular sus críticas. Estaba claro que se necesitaba fortalecer la estrategia de Divulgación Social, particularmente en lo referente a la metodología de monitoreo y evaluación. Sin embargo, las ONGs expresaron a la Asam-

blea la importancia de asegurar el presupuesto en primer lugar, para luego rectificar el contenido de la estrategia. El presupuesto prevería a la Corte de una estructura de staff y de mínimos niveles para permitir a las víctimas y a las comunidades afectada saber acerca de la Corte y empezar a responder algunas de sus preguntas. Muy lejano aún de la noción de adquirir sentido de pertenencia en el proceso lo que podría reparar las injusticias sufridas.

Se han usado múltiples estrategias en la Asamblea para salvaguardar el presupuesto de Divulgación Social del 2007, incluyendo una audiencia acerca del mismo iniciada por la delegación de Sierra Leona y apoyada por numerosas otras delegaciones. En la audiencia se invito a los expertos en Divulgación Social a hablar, incluyendo a Robin Vincent, ex Secretario de la Corte Especial para Sierra Leona y a Bukeni Beck Waruzi, de ADJEDI-Ka, una ONG que trabaja en la rehabilitación de niños soldados al Sur de Kivi en la Republica Democrática del Congo.

Finalmente los Estados tomaron la acción sin precedente alguno de no aceptar la recomendación de recorte presupuestario del Comité de Presupuesto y Finanzas y la Corte recibió el aumento tanto de puestos como de presupuesto solicitados. En febrero del 2007, la Sección de Prensa y Asuntos Públicos de la Corte (PIDS) dirigida por

Sonia Robla, convino una reunión con las ONGs implicadas,¹ para tratar finalmente sus comentarios detallados acerca de la estrategia de Divulgación Social de la Corte. La PIDS se comprometió en revisar la estrategia y trabajar sobre los "indicadores de evaluación".

Desde fines de noviembre del 2006, se han realizado numerosas sugerencias acerca del monitoreo y evaluación del Divulgación Social. Encontramos aquí sólo algunas:

- Evaluación externa: buscar por fuera o en los vínculos con las ONGs, institutos de investigaciones de otros cuerpos para que monitoreen la percepción del divulgación de la Corte en el campo a fin de proveer de estudios independientes y evaluaciones externas, si es posible en intervalos revaluables.
- Recolectar y evaluar periódicamente las preguntas concernientes a los miedos sobre la Corte en el campo para ver como estas demuestran un mayor entendimiento.
- Revisar los objetivos y los resultados esperados mientras se monitorea y evalúa la realidad;
- Tomar otros indicadores disponibles en la Corte por ej. El número de víctimas que han aplicado (evaluar si las aplicaciones pueden ajustarse a las actividades de divulgación social) o el número de consejeros que han aplicado para ser parte del consejo. ●

1. Miembros del equipo de Coalición de ONGs sobre comunicaciones incluye No hay paz sin Justicia, FIDH, Human Rights Watch, Centro para la Justicia y Reconciliación y REDRESS.

La situación psicosocial al Norte de Uganda

Entrevista con el Dr Mungherera, Psicólogo Clínico, Centro Africano para la Rehabilitación de Víctimas Torturadas

¿Cuál es la situación psicosocial al norte de Uganda después de 20 años de conflicto?

No se ha realizado mucha investigación científica acerca de las necesidades psicosociales al Norte de Uganda. Debería haber más investigaciones para apoyar lo que está sucediendo, brindar acceso a los campos de PID ha mejorado y las PID se están mudando. La única pieza existente de investigación comprensiva fue llevada a cabo por el Centro de Género, divulgación y desarrollo social en 1998 fundado por UNICEF¹. Se extrajeron muchas conclusiones de este estudio, muchas de las cuales siguen siendo pertinentes actualmente.

La magnitud del problema es grande. Las necesidades psicosociales están compuestas por años de gobiernos pobres y estados inspirados en la violencia en el Norte. La salud mental de las personas afectadas por el conflicto es hoy un problema nacional, pero aquellos al Norte son quienes más han sufrido. No queremos sin embargo minimizar los sufrimientos aquellos por ejemplo en el triángulo Weru cerca de Kampala.

Si bien se dice que las poblaciones afectadas por la guerra tienen capacidad de recuperación, debo remarcar que el patrón y la demografía de los problemas de salud mental han cambiado drásticamente. El suicidio, por ejemplo, es un fenómeno no sólo observado en las personas ancianas sino que actualmente se observa cada vez en hombres y mujeres jóvenes. Esto se debe principalmente a sentimientos de desesperanzas y la impotencia ante la falta de fin del conflicto.

Entre los impactos psicológicos del conflicto encontramos el suicidio, abuso de sustancias, comportamiento histérico y desordenes de stress post traumático.

Existe por lo tanto abuso de sustancias. El Alcoholismo es un problema serio que no está siendo tratado. Hay sólo un hospital psiquiátrico en todo Uganda. Otros hospitales proveen servicios psiquiátricos pero están lejos de satisfacer las necesidades de la población. El alcoholismo ha dejado profundas consecuencias como la depresión, violencia doméstica y abuso de los niños.

Con el conflicto se ha extendido también uso de narcóticos. Es difícil tratar el uso y abuso de narcóticos en áreas de conflicto debido a la falta de servicios, staff cualificado y la cantidad de personas que necesitan el tratamiento.

Respeto a los efectos del conflicto en los niños, en las comunidades re refugiados encontramos muchos comportamientos histéricos llamados "Desorden de Conver-



Silvia Alak cuenta su historia en Cet Kana un campo de desplazados internos (IDP) en Gulu, Uganda del norte. Silvia y sus siete hijos sobrevivieron los estragos del "ejército de Resistencia del señor" (grupo armado). Su marido no sobrevivió © Manoocher Deghati/IRIN

sión Histórica". Esto ocurre cuando la persona sufrió experiencias traumáticas pero sin embargo no es capaz o no se le permite expresarlo. Esta difícil experiencia y sus emociones son empujadas, suprimidas para luego mostrarse como una enfermedad o condición física.

Sin embargo los niños sufren muchos otros desordenes emocionales como ansiedad, depresión y desorden de estrés post traumático (DEPT). Cerca del 10% de la población en las áreas de conflicto sufre DEPT. Entre sus síntomas encontramos pensamientos pesimistas, vivir al día, pesadillas, disturbios en el sueño y recuerdos o revivencias de experiencias traumáticas.

DEPT – Cerca del 10% de la población en conflicto sufre de Desorden de Estrés Post Traumático (DEPT). Entre sus síntomas encontramos pensamientos pesimistas, vivir al día, pesadillas, disturbios en el sueño y recuerdos o revivencias de experiencias traumáticas.

Muchas de los dolores y quejas se basan en la somatización. Los niños pueden tener desordenes de conducta, que pueden luego transformarse en desordenes de personalidad. Estos son desordenes que rozan la psicosis (como la esquizofrenia).

La somatización se da cuando los síntomas físicos encuentran su causa en estrés emocional o problemas de salud mental. Los síntomas pueden ser los siguientes: dolor en el pecho, cansancio, mareo, dolor en la espalda, sentimiento de estar enfermo, diarrea, problemas menstruales, etc.

Volviendo a los desordenes crónicos emocionales, generalmente la bases de los mismos en bronca reprimida. Generalmente se habla de la importancia de los procesos de reconciliación. Sin embargo se sienten más impotencia si no se hace nada. Por lo tanto a fin de tratar de superar esta broca, se usa como forma de alcanzar la reconciliación las prácticas culturales tradicionales. Se han utilizado muchos rituales diferentes para ayudar a estas personas a superar su sufrimiento.

Mujeres: ¿Cuales son las consecuencias psicosociales par alas mujeres?

La violencia sexual fue usada como arma durante el conflicto. La LRA la uso como arma de destrucción masiva. Es muy grande la magnitud de los problemas resultantes de las violaciones masivas y no se puede hacer casi nada. Las mujeres que han sufrido violencia sexual generalmente se encuentran en la siguiente situación:

- Fueron violadas por 5 a 10 personas
- Tienen un hijo no buscado
- Sufren las dificultades que implican ser madre solteras
- Sufren de HIV y muchas otras enfermedades crónicas de transmisión sexual.
- Generalmente tienen fístula vascular vaginal (cuando la orina va a través de la vagina en lugar de hacerlo por el tracto urinario debido a daño en el tejido)
- Sufren estigma y exclusión social.

Es difícil para aquellos que se encuentran fuera de las comunidades entender la extensión del estigma social que sufren las mujeres violadas. Pero debemos imaginar el rol de la mujer en las sociedades tradicionales. En un caso reciente una mujer tenía 8 o 9 hijos y apenas tenía unos 30 años. Se le aconsejó efectuar una planificación familiar. Su marido sostuvo que si la mujer seguía teniendo hijos, él se mudaría y la abandonaría. Las mujeres son vistas entonces como niños que tienen propiedad. Cuando una mujer es violada desperdicia bienes. Las mujeres son una fuente de ingreso de otros, ya sea de su padre, hermano o marido.

La Fístula Vascular Vaginal es una condición de incontinencia causada por daños violentos en el tejido de los órganos genitales femeninos. La orina pasa por la vagina en lugar de hacerlo por el tracto urinario. La FVV era antes una incontinencia y hoy implica que las mujeres que lo sufren son marginadas y no tienen posibilidades de casarse o tener hijos. La FVV es fácil de operar pero sin embargo no encontramos los servicios adecuados

El Gobierno sostuvo que debería haber más servicios en cada nivel, sin embargo en las áreas de conflicto no hay servicios en absoluto. Ni los policías ni los trabajadores sociales están entrenados para tratar con quienes han sufrido violencia sexual.

... Continúa en p.5

Existen también barreras legales significativa para ayudar a aquellos que han sufrido violación sexual. Abortar es aún ilegal. Sólo se puede abortar cuando hay peligros de vida. La exposición post profilaxis es problemática debido a las pocas análisis de HIV/Sida.

¿Qué es la depresión colectiva?

No existe un diagnóstico clínico como "depresión colectiva" ya que existe una controversia acerca de la existencia de una mente colectiva. Pero en todo caso vemos a colectividades enteras afectadas por la experiencia y el trauma de guerra u opresión.

En las áreas de conflicto, particularmente en los campos, no hay escapatoria. Comunidades enteras no pueden planificar el futuro. Viven día a día. Simplemente se rindieron, sumidos en impotencia y desesperación. La depresión es un problema crónico. Las personas reciben un choque como resultado de un incidente traumático y nunca tienen la oportunidad de recuperarse. Si no existe alguien capaz de apoyar a la persona, por ejemplo, no hay un apoyo en la comunidad para que la persona puede exteriori-

zar lo que le pasa y por lo tanto la condición de choque y aturdimiento se vuelve crónica.

Podemos comparar esto con el 11 de septiembre. Las personas entraron en choque sin embargo existían servicios a su disposición. Se hacía un esfuerzo para que puedan superar sus experiencias. No quiero disminuir si sufrimiento, pero si no hay esfuerzos para la superación las personas no tienen la posibilidad de recuperarse, y esta es la situación del Norte de Uganda.

En el ámbito de los comportamientos económicos se acepta la depresión colectiva sin embargo este concepto cuando se lo relaciona con un estado mental es controversial. Se trata de la cuestión filosófica sin solución de la existencia de una mente colectiva. Ya sea que se la mire como un fenómeno en crecimiento o simplemente como la totalidad de depresiones individuales, la depresión colectiva existe. Como la depresión individual, la colectiva puede ser tratada con el efecto terapéutico de pasos prácticos positivos que llevan a terminar con el sentimiento de desesperanza. ²

Como alguien que trabaja en el Ministerio de Salud, el reforzamiento de los servicios de salud mental es una de las áreas prioritarias. Sin embargo eso es referente al sector "mental". Cuando hay que tratar las necesidades psicológicas, existen también otros actores. El costado "social" de la rehabilitación no debe ser sobreestimado. Se necesitan muchos oficiales de Bienestar Social y hace falta que estén entrenados. Actualmente hay un solo oficial de divulgación social por distrito y no contamos con vehículos!

Las ONGs no proveen una forma sustentable de asistir. Particularmente asistiendo a los clientes en salud mental es un proceso a largo plazo. En Uganda existen sistemas de curación tradicionales y debemos trabajar más cerca de estos para que sean ampliamente aceptados y disponibles. Las curas tradicionales están entre la población y se trasladan con ella. Aquellos que han sido entrenados occidentalmente deben cambiar su actitud y abrirse a este recurso existente. ●

1. Barton, T. & Mutiti, A., (1998). NUPSNA: Northern Uganda Psycho-Social Needs Assessment, UNICEF and Government of Uganda.
2. Bostock, W. Perspectives - Vol. 6, No. 1 - Collective and Individual Depression: Is there a causal link?

Los lapsos de cese al fuego al Norte de Uganda: ¿Cuáles son las soluciones para las víctimas?

Stephen Arthur Lamony

Muchos factores, como la pobreza, el desplazamiento y el analfabetismo contribuyen a que les deniegue la justicia a las víctimas en Uganda. Generalmente las víctimas no acceden a información sobre los derechos de las víctimas debido a la ignorancia y el analfabetismo. La mayoría de las víctimas no tienen idea de que remedios están a disposición o cuales son los derechos que poseen. No existe asistencia legal nacional para alcanzar a las víctimas en locaciones remotas, la gran mayoría de las víctimas no tiene acceso a representación y asistencia legal.

Uganda como muchos otros países del common law, no están orientados a un régimen legal de víctimas. En el sistema legal de Uganda encontramos pocas (o ninguna) medidas para asegurar la participación de las víctimas y las reparaciones. Las víctimas, en el mejor de los casos, son testigos sin derechos a restitución, compensación o rehabilitación.

El miedo juega también un rol importante en impedir a las víctimas que busquen justicia. Las víctimas de abducción de la LRA fueron forzados a cometer atrocidades contra sus propias familias y comunidades, y son también conocidos como perpetradores. No se puede subestimar el miedo a las represalias dentro de la comunidad.

Con el acuerdo de Cese de Fuego de agosto del 2006 entre el Gobierno y los rebeldes de la LRA, la situación al norte de Uganda es fluida y muchos civiles se preguntan si la paz durará mucho más. En una situación de incertidumbre como

esta, las víctimas tienen miedo de buscar justicia.

Sin embargo denegar la justicia no llevará a una paz sustentable. Las víctimas tienen derecho a un remedio efectivo y a la reparación para asegurar que su sufrimiento sea tratado y reconocido. La impunidad puede servir como una solución a corto plazo, pero no puede restablecer la impunidad, reparar las pérdidas e impedir futuros crímenes. Informes desde el Norte de Uganda indican que los rebeldes amnistiados están manteniendo las mismas relaciones abusivas con sus antiguos prisioneros.

Existen serias preocupaciones respecto a proyectos como la granja Labora en Gulu. La granja Labora en un proyecto patrocinado por el gobierno y creado para generar sustentos para los ex rebeldes. Sin embargo, en la granja, mandan actualmente ex comandantes amnistiados de la LRA quienes efectivamente se imponen y explotan a las mujeres y niñas que habían sido secuestradas, violadas y mantenidas en el bosque.

El 8 de febrero del 2007 un miembro del parlamento del Norte de Uganda declaró a los participantes en una conferencia sobre "la justicia internacional y la CPI" que Uganda contaría con una Comisión de verdad y reconciliación donde los "peces gordos" buscaron y obtuvieron amnistía.

Mientras que la Comisión de verdad y reconciliación sería un paso adelante, la amnistía para crímenes de guerra y tortura son contrarias a Derecho Interna-

cional. Cualquier proceso que afirme y legitime los actos de los perpetradores, como la amnistía, inevitablemente denegaría a las víctimas la oportunidad para ser reconocidos y reforzaría la victimización.

Para asegurar de que no existe una segunda victimización debemos respetar los derechos de las víctimas al remedio y a la reparación. En consideración de las opciones para complementar la CPI, como la comisión de la verdad, la justicia local o nacional, debemos:

- evitar procesos que denieguen el reconocimiento del status de víctimas a las víctimas.
- evitar procesos que se burlen de su sufrimiento.
- evitar procesos inhumanos, irrespetuosos, que consuman excesivo tiempo y complicados o humillantes.
- evitar procesos que confirmen la estigmatización social y la exclusión en particular respecto a los crímenes de violencia sexual.

Las víctimas necesitan fortalecerse para transformar su testimonio en interés de las ONGs, líderes comunitarios, políticos, líderes políticos o religiosos quienes son quizás voces legitimadas en el debate, a pesar de que ninguna de estas puede representar la experiencia individual y muy particular. Ninguna de estas voces puede expresar que significaría reparar el daño sufrido.

Traer las experiencias de la reparación del Holocausto a la CPI: práctica mejorar para implementar las reparaciones efectivas

El 1 y 2 de marzo el Centro de Investigación Clemens Nathan organizó en colaboración con REDRESS y con el apoyo de la Fundación Carnegie de la Haya una conferencia en el Palacio de la Paz.

La Conferencia no hizo énfasis en la existencia o no del derecho a la reparación, ya que hay amplia evidencia de las bases legales sobre el derecho de reparación, en la jurisprudencia tanto nacional como internacional, en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y refleja los Principios Básicos de Naciones Unidas al Derecho al Remedio y a la Reparación. La Conferencia contribuyó en reunir la experiencia acerca de la implementación efectiva del derecho a la reparación, explorando la práctica de la Conferencia sobre los Materiales de Quejas contra Alemania, gobiernos, las comisiones de verdad y reconciliación y los procesos judiciales clave.

Se diseñaron las mejores prácticas para la efectiva implementación de las presentaciones de la conferencia. Es útil tratar esto en términos de cuestión de proceso judicial por una parte y por otra parte la justicia sustantiva.

Justicia procesal en la obtención de reparaciones

Importancia del proceso

Para las víctimas, la justicia es una experiencia. Como lo es de la misma forma en la que son tratados, consultados y respetados procesalmente durante el proceso de reparación, como lo es el remedio sustantivo, material o procesal, esto debe ser garantizado como parte del resultado final. El manejo del proceso juega por lo tanto un rol importante en asegurar que las reparaciones sean aceptadas con satisfacción, de las que son titulares las víctimas, fortaleciéndolas como sobrevivientes y reinstaurando su dignidad, respeto y su lugar con derechos en la sociedad.

El proceso debe ser liderado por las víctimas

Para empezar, a fin de determinar cuales son las reparaciones apropiadas, el proceso debe estar liderado en lo posible por las víctimas. Cada situación donde actúen las víctimas va a revelar orgánicamente diferentes consideraciones, necesidades y requerimientos.

Consultas y Divulgación Social

- Amplio alcance: las consultas y la divulgación social necesitan tener amplio alcance ya que las violaciones extendidas y sistemáticas implican tratar a varios grupos beneficiarios de reparaciones y con varias capas de daños sufridos por la mayoría de las víctimas

- Enfoques culturales y socio-políticos apropiados: las víctimas de violencia masiva están generalmente provistas de derechos, desposeídas y son difíciles de abordar. Pueden asimismo desconfiar de los extraños y tener miedo por su seguridad. Existirán múltiples barreras culturales, étnicas socio-económicas, de género y de lenguaje para lograr fortalecer sus consultas efectivas.

- Inclusión y fortalecimiento: las consultas y el Divulgación Social son procesos de dos vías. Necesitan ser creados, más allá de proveer información, verdad y confianza. Los procesos de inclusión y de fortalecimiento son una parte valiosa de paquete de reparaciones ya que el proceso puede restaurar el sentido de significación, dignidad y fortaleza.



los conferencistas comparten las experiencias sobre reparaciones: Mariana Goetz, Consultora del Programa CPI de REDRESS; Shari Rieg, "Deputy Master" (Adjunto Juez Especial) del Litigio sobre los Bienes de las Víctimas del Holocausto (bancos suizos); Fiona McKay, Jefe de la sección de la CPI sobre la Participación y Reparaciones de las Víctimas; y Yasmin Sooka, ex miembro de la Comisión de Verdad y de la Reconciliación de Sudáfrica y de Sierra Leona. Africa, and Sierra Leone Truth Commission.

Accesibilidad

Acceso a la información

Las víctimas necesitan tener un claro entendimiento del proceso y mantener las decisiones que afectan sus intereses informadas. En un contexto humanitario esto requiere el manejo de lenguajes locales, dialectos, rutas de acceso y cuestiones de seguridad.

Fichas de aplicación

The La naturaleza y el formato de las fichas de aplicación necesitan ser accesibles, sensitivas y disponibles en lenguajes locales. Las aplicaciones que contienen toda la información relevante pero sin embargo no están realizadas en forma serán igualmente aceptadas.

Apoyo Social y Psicosocial

Las víctimas pueden no aplicar ya que no se sienten psicológicamente preparadas para completar la forma y expresar nuevamente sus historias. Los trabajadores entrenados son vitales en proporcionar apoyo.

Los marcos del tiempo

Se ha probado que los límites del tiempo son una de las barreras para que las víctimas accedan a las reparaciones, por lo que se necesitan programas terminados o en fases, los que serían apropiados para el caso.

Barreras sustanciales

Los potenciales beneficiarios pueden verse desalentados o imposibilitados de aplicar si las barreras son muy altas. Donde se necesitan informes médicos, pero sin embargo los mismos no están disponibles, se debería instalar una unidad especial medica o psicosocial para proveer consultas y proveer informes.

Presunciones

El uso creativo de presunciones puede ayudar a superar las barreras sustanciales prohibitivas. Presunciones de indigencia, o pre-

sunciones de ciertos crímenes podrán ser inferidas de otros datos claves como el estado de refugiado o la residencia en un determinado lugar en cierto momento.

Aspecto substancial de las reparaciones

Especificidad del daño

Si las reparaciones se dirigen a una gran cantidad de víctimas individuales, no deberá ignorarse el daño específico sufrido por cada uno de los particulares del asentamiento grupal.

Cálculo de la compensación

El cálculo de la pérdida puede tener en cuenta la pobreza desparramada como se hace en el ámbito de la Corte Interamericana. La pérdida es calculada principalmente al valor presente de las expectativas de ahorros de las víctimas a lo largo de su vida, menos los gastos de los proyectos. Si las víctimas estuvieran desempleadas o empleadas en negro la Corte presume que su ingreso hubiera sido el mismo a la edad de jubilación. Sin embargo, en el complejo contexto de guerras civiles que engloba generalmente conflicto sobre la tierra y otros recursos, reparar económicamente algunos daños a un grupo puede simplemente reiniciar la violencia y frustrar las posibilidades de una paz duradera.

Reparaciones no financieras colectivas

Las reparaciones colectivas que proveen satisfacción pueden ser formas muy poderosas de reparar a las víctimas. El impacto reparador de los remedios judiciales no debe ser subestimado. La Corte Interamericana de Derechos Humanos asegura, por ejemplo, la publicación de sus sentencias en los diarios y asegura asimismo la distribución individual de los mismos a las víctimas en sus idiomas nativos.

Reparaciones colectivas con implicaciones financieras:

In En el contexto humanitario, se debe distinguir a los programas de reparaciones médicos, psicosociales, educacionales de los esfuerzos humanitarios, o de desarrollo o de consuelo. Los programas especialmente diseñados para reparar la victimización necesitan ser considerados a los ojos de las víctimas y no necesariamente de sus representantes. La percepción de las víctimas difiere enormemente de la percepción de los líderes de la comunidad, quienes están políticamente comprometidos a asegurar programas inclusivos como los programas de construcción de la paz y que pueden oponerse a tratar el sufrimiento de un grupo de minorías en particular. Alcanzar e involucrar víctimas mujeres es crucial debido al particular estigma social y a la constante de violencia sexual en los conflictos violentos. ●

Para el programa completo de la Conferencia ver: <http://www.redress.org>

Ver para más detalles acerca de la Conferencia del Material de Reclamaciones Judío: <http://www.claimscon.com>

Para más acerca del Litigio Sobre los Bienes de las Víctimas del Holocausto (Bancos Suizos) <http://www.swissbankclaims.com>

Actividades de los miembros en el campo: enero a marzo del 2007

El Centro para la Justicia y Reconciliación continúa con el entrenamiento hacia las comunidades basadas en la fe

En marzo del 2007, el Centro para la Justicia y Reconciliación condujo un entrenamiento y un taller de divulgación sobre el avance de la Justicia y la Reconciliación en relación a la CPI en Uganda. El taller fue seguido de un entrenamiento que tuvo lugar el año pasado.



Izquierda: entrenamiento de juego de roles en Soroti sobre los diferentes conceptos de justicia. CJR utilizó una historia sobre una liebre que se comió los huevos de un cocodrilo hasta sus orejas



Derecha: Juego de roles sobre la estructura de la CPI y sus procedimientos.

La Misión de Human Rights Watch en Uganda marzo del 2007

Miembros del Programa de Justicia Internacional de Human Rights Watch fueron a Kampala y al Norte de Uganda a investigar las operaciones de la CPI. HRW está interesada en mejor entender como trabajan las operaciones de la CPI, incluido Divulgación Social y la facilitación para que las víctimas puedan participar en los procedimientos ante la Corte. <http://www.hrw.org>

Abogados sin Fronteras continua su Programa en DRC

ASF continúa su programa de entrenamiento de dos años para los abogados congolese, con talleres que actualmente se desarrollan en Kinshasa, Goma y Lubumbashi. ASF continua igualmente con su programa para proveer representación lega tanto a las víctimas como a los acusados en los juicios domésticos respecto a crímenes internacionales, como los procesos acerca de las sepulturas masivas descubiertas en Bavi (Ituri) por las cuales se acusa a 14 soldados de la FARDC. ASF publicó recientemente un informe sobre el impacto de cortes móviles en DRC disponible en su renovado sitio. <http://www.asf.be>

La Misión de REDRESS en el Distrito de Ituri, al Este de la Republica Democratica del Congo

REDRESS trabajó con LIPADHO, una ONG de RDC con orígenes en Ituri. REDRESS evaluó cuestiones referentes a las víctimas en Ituri y proveyó asimismo de experiencia en derechos de las víctimas en talleres, debates en mesas redondas y conferencias con comunidades de trabajadores, ONGs de Derechos Humanos y universidades.



Izquierda: Taller de entrenamiento sobre derechos de las víctimas con una comunidad basada en organizaciones del territorio de Mahagi (Noreste del Distrito de Ituri).



Derecha: Conferencia sobre la CPI y los derechos de las víctimas en la Universidad CUEB en Bunia.

Informe de la Federation International des Droits de l'Homme sobre la República Centroafricana (FIDH)

El informe de la FIDH posterior a su Misión en la Republica Centroafricana está disponible en inglés: <http://www.fidh.org>

Reacciones a las citaciones sudanesas

Los oficiales del gobierno sudanés han seguido más o menos la línea de la situación Darfur cuando la misma fue remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad. El Gobierno enfatizó que Sudan no es parte del Estatuto de Roma de la CPI y la remisión era una violación de la soberanía nacional. Como reacción indirecta, el sistema judicial sudanés sostuvo ser capaz de tratar con las alegaciones ellos mismos, jugando con la noción de complementariedad.

Después de que el Fiscal expuso la evidencia contra Mohamed Harun (Ministro del Interior) y Ali Kayusheb (líder de la Milicia/Janiweed) la reacción del gobierno ha sido de alguna manera diferente, disminuyó las noticias, y no la convirtió en un gran asunto como lo había hecho en el pasado. De hecho el Presidente declaró que sólo el Ministro de Justicia debe responder públicamente. El Ministro repitió la misma línea que antes, que Sudan no es parte del Estatuto, etc. Volvió a sostener que existía una investigación pero que Harun era un hombre libre. Fue cuestionado y los testigos fueron llamados y se decidió que no había sentido en que respondiera. Respecto a Kayusheb, está bajo custodia y será llevado a proceso ante la Corte Especial establecida en Sudan.

Otras fuerzas políticas en Sudán le dieron la bienvenida a las noticias. La única parte de importancia que se opuso a la Corte fue la VUP (Partido Unionista Democrático) que actualmente refleja la posición de los líderes más que de las filas y las bases.

La cuestión de las víctimas no surgió del todo en el debate público. Ningún periodista de investigación trató el punto de vista de las víctimas entrevistadas, por lo que no hubo cobertura alguna desde esta perspectiva.

Sin embargo, para quienes trabajan en el campo surgieron dos temas principales, el primero es la decepción: esperaban nombres más grandes, esperaban garantías de arrestos, esperaban que un cuerpo reforzado llevara a cabo los arrestos. Sin embargo, hay escepticismos en esta posición-Harun no es un pez pequeño, y no hay razón por la cual no surgirán otros. Por lo que por otra parte hay un sentimiento de que se ha dado un paso histórico- da vida a la Corte tanto en Khartoum como en Darfur, especialmente porque desde hace un tiempo el Fiscal empezó su investigación, a mediados del 2005. ●

REDRESS está lanzando una Guía sobre la CPI para el contexto Sudanes en la primavera del '07



El proceso militar en Ituri cita el Estatuto de Roma

On El 20 de febrero del 2007, el Tribunal Militar de la Guarnición de Bunia emitió sentencias perpetuas por los crímenes de guerra contra 4 soldados de la Fuerzas Armadas Congolesas (FARDC) por el asesinato de dos observadores militares de UN en Mongbwalo en Ituri durante el 2003. Otros dos fueron sentenciados a 20 y 10 años. La decisión reforzó el Estatuto de Roma, el cual es directamente aplicable en la ley congoleña.

Durante la misma audiencia, el Tribunal encontró 13 soldados culpables de haber cometido masacres contra civiles en Bavi (a 40 km al Sur del pueblo de Bunia) en agosto del 2006 y los sentenció a prisión perpetua. Las masacres fueron cometidas por elementos de la Primera Brigada integrada por tropas del gobierno, que generalmente son citadas como ejemplares. ●



fotos: Audiencias en la Corte aire libre del tribunal militar en Bunia 5-7 de febrero del 2007 © E.Cermak

Reacciones a la confirmación de Lubanga en Bunia

El 30 de enero del 2007 la organización congoleña APRODIVI (Asociación para la promoción y dignidad de las víctimas) que es también uno de los puntos centrales de la Coalición Congoleña para la CPI, se reunió con activistas locales de derechos humanos para intercambiar opiniones acerca de la confirmación de los cargos contra Thomas Lubanga. Desde Bunia siguieron el procedimiento de confirmación en vivo a través de la televisión nacional.

El sentimiento general era de alivio pero también de preocupación ya que la ausencia de cargos sólo trajo a proceso a niños. Asimismo preocupó la ausencia de otras imputaciones contra altos oficiales del Gobierno o de las fuerzas armadas.

El la reunión se puso en consideración la grave situación de las víctimas. Fue el momento también de reconocer a todos aquellos que arriesgaron su vida en pelear por los derechos humanos de quienes estaban en el campo. Se necesitó asimismo solidaridad continua para confrontar la impunidad adecuadamente, en particular cuando se trata de la inseguridad de las víctimas y de los activistas locales.

Otra organización congoleña LIPADHO (Liga para la Paz y los Derechos Humanos) fue más directa. Criticó que el Fiscal sólo persiga el reclutamiento de niños y criticó que la Corte hasta ahora sólo confirmó los cargos.

LIPADHO realizó una lista de recomendaciones a la Corte que incluían:

- Ampliar el objetivo a otros crímenes graves, que implicarían acelerar las investigaciones de las masacres, el incendio de las poblaciones, la violencia sexual, esclavitud y la tortura.
- Lanzar prontamente más garantías de arresto para los crímenes cometidos en Ituri para asegurar la justicia.
- Fijar la fecha de inicio del proceso de Lubanga y constituir rápidamente la Cámara de Juicio.
- Priorizar los derechos de las víctimas garantizando la justicia reparativa, la amplia participación, protección par alas víctimas e incluso los intermediarios.
- Contribuir al Divulgación Social par alas víctimas y las poblaciones afectadas. ●

Para el informe de prensa de APROVIDI LIPADHO ver: <http://www.vrwg.org/>

Organizaciones que se han afiliado al VRWG incluyen:

Amnesty International ● Avocats Sans Frontières ● Centre for Justice and Reconciliation ● Coalition for the International Criminal Court ● European Law Student Association ● Fédération Internationale des Droits de l'Homme ● Human Rights First ● Human Rights Watch ● International Centre for Transitional Justice ● International Society for Traumatic Stress Studies ● Justitia et Pax ● Medical Foundation for the Care of Victims of Torture ● Parliamentarians for Global Action ● REDRESS ● Women's Initiatives for Gender Justice

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR:
MARIANA GOETZ- mariana@redress.org

THE REDRESS TRUST
3RD FLOOR, 87 VAUXHALL WALK
LONDON SE11 5HJ
TEL: +44 (0)207 793 1777 FAX: +44 (0)207 793 1719
WWW.VRWG.ORG

Agradecemos el apoyo de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur